



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 6 de abril de 2022

Acta N°10

Resol. N°780/22

Exp. 2022-25-A-001252

SG

VISTO: el Lineamiento Estratégico N°3 del Plan de Desarrollo Educativo 2020-2024 de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) referente a adecuar la propuesta curricular en todos los niveles;

RESULTANDO: I) que por Resolución N°1457, Acta N°20 de fecha 30 de junio de 2021 el Consejo Directivo Central aprobó el documento "*Transformación Curricular Integral. Hoja de Ruta*" en el que se plantean las distintas acciones a adoptar por la Administración a efectos de dar cumplimiento al citado Lineamiento;

II) que la referida transformación fue conceptualizada como un proceso que supone una constante evaluación, revisión y mejora, planificando diferentes hitos entre los cuales se encontraba la elaboración del Marco Curricular Nacional con la participación de todos los actores involucrados;

III) que con dicho objetivo la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas propició la realización de una serie de cinco encuentros celebrados en el segundo semestre de 2021, con referentes de las distintas áreas del quehacer nacional, vinculados a educación, tecnología, mundo del trabajo, academia y sociedad;

IV) que asimismo, se convocó la conformación de mesas redondas con el fin de trabajar los contenidos de la transformación curricular, la primera de ellas con los representantes de todos los partidos políticos, la segunda con representantes del ámbito educativo-académico, en tercer lugar se convocó a representantes del ámbito social-productivo así como varias instituciones representativas del ámbito prospectivo;

V) que con el fin de asegurar la participación

docente en el proceso de elaboración del marco curricular, por Resolución N°337/022 de fecha 16 de febrero de 2022, se encomendó a las Direcciones Generales de Educación la convocatoria a las Asambleas Técnico Docentes Locales y Nacionales a efectos de compartir los avances y los documentos referidos a la transformación curricular así como recibir los aportes que surjan de las mismas;

VI) que en dicho marco, con los procesos tendientes a la participación efectiva de todos los actores involucrados es que se presenta el documento preliminar y en construcción “*Marco Curricular Nacional*”;

CONSIDERANDO: I) que la transformación curricular integral está orientada a diseñar propuestas curriculares comprensivas que reduzcan la separación histórica de sus estructuras, orientaciones y ethos pedagógicos, con coherencia sistémica y facilitando el progreso de todos los estudiantes;

II) que asimismo se busca definir estructuras curriculares que resulten pertinentes e inclusivas, balanceando la profundidad académica con la preparación para la vida y redefinir el contrato entre el sistema educativo y la sociedad, especificando claramente cuál es el compromiso que el sistema asume mediante sus acciones educativas;

III) que a partir de lo señalado por el Plan de Desarrollo Educativo 2020-2024 la transformación curricular integral deber responder a lógicas que trasciendan las especificidades de los diferentes niveles educativos encontrando una visión común, partiendo de los aprendizajes de los estudiantes, con foco en su interés, y mediante una propuesta flexible, coherente y sólida con énfasis en la construcción en forma individual y colectiva;

IV) que además de los principios rectores de la educación se presenta un conjunto de principios que orientan al Marco Curricular Nacional, los cuales se sintetizan en la inclusión, la



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

participación, la flexibilidad, la integración, la pertinencia y el centro en el estudiante y los aprendizajes;

V) que el proceso de transformación curricular integral, el que se concretará a través del trabajo conjunto con subsistemas y en diálogo con docentes, estudiantes, grupos involucrados y especialistas, responde a la necesidad de mejorar los aprendizajes que alcanzan nuestros estudiantes y disminuir las diferencias en los logros que aún persisten en el sistema, profundizar la adecuación al siglo XXI y acentuar el foco en el estudiante como actor central del sistema educativo;

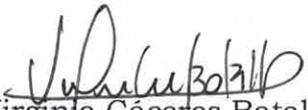
ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en el Art. 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en la redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

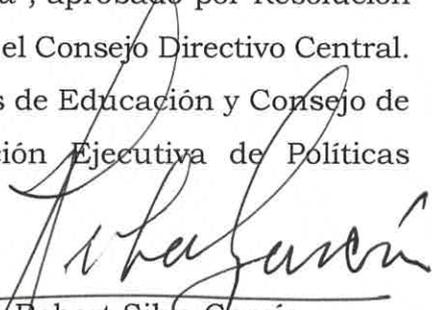
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:

1. Tomar conocimiento y aprobar el documento preliminar y en construcción "*Marco Curricular Nacional*" elaborado bajo la coordinación de la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas, que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

2. Autorizar a la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas a continuar con la implementación de los hitos trazados en el marco de la "*Transformación Curricular Integral. Hoja de Ruta*", aprobado por Resolución N°1457, Acta N°20 de fecha 30 de junio de 2021 el Consejo Directivo Central.

Comuníquese a las Direcciones Generales de Educación y Consejo de Formación en Educación. Pase a la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP - CODICEN


Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN